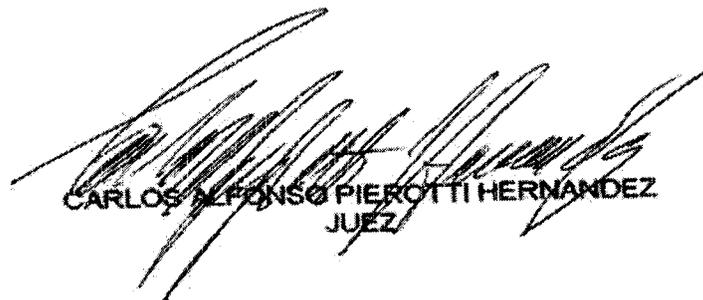


JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, diciembre siete (07) de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal
Fijación de Cuota Alimentaria
No. 2007 – 00099

De conformidad con lo solicitado por el señor Jhon Edgar Torres Díaz, y coadyuvado por la Demandante, señora Alejandra Galeano Bermúdez, en el sentido de oficiar a la Caja de Honor de Ibagué, para que le sean entregados la totalidad de los dineros depositados en dicha Caja a la Demandante como pago de las cuotas alimentarias no canceladas por encontrarse el Demandado en situación de privación de libertad y en tratándose del interés superior de su hija Chelsea Cristina Torres Galeano, levántese la medida cautelar y oficiesese a la mencionada Caja, para que consigne la totalidad de los dineros depositados a nombre del Demandado, en la cuenta de Depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario, para posteriormente, ser entregados a la Demandante.

Notifíquese,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ